

000112

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

19 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 12 de enero de 2015 de la Sra. **María Álvarez de Araya Codelia**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **APORTE DIRECTO**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **MARIA ALVAREZ DE ARAYA CODELIA**, la ayuda social consistente en **APORTE DIRECTO \$ 150.000.-**, para costear deudas de suministros básicos, lo anterior con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de María Álvarez de Araya Codelia, Cédula de Identidad _____

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.



ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/HUC/mrv.